

10 años de Desaparición Forzada por Motivos Políticos en México Informe de 2006 al 2016



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos Hasta
Encontrarlos

Índice

Introducción.....	3
Metodología.....	5
Desaparición Forzada.....	6
Antecedentes Históricos.....	8
Gobierno de Felipe Calderón: Recrudescimiento de la Desaparición Forzada.....	10
Datos documentados.....	12
Cuadro de casos 2006-2012.....	15
El Retorno del PRI: Desaparición Forzada como política de Terrorismo de Estado.....	20
El caso de los 43 Estudiantes de Ayotzinapa.....	22
Datos Documentados.....	24
Desaparición Forzada como política de Terrorismo de Estado.....	26
Cuadro de Casos 2013-2016.....	28
Impactos de la Desaparición Forzada y los Derechos de los Familiares.....	34
La Ley Pendiente.....	36
Conclusiones.....	38

Introducción

Derivado de la labor de sistematización, de más de 6 años de trabajo, como integrantes de la Campaña Nacional Contra la Desaparición forzada en México y, ahora, dándole actualización y seguimiento como Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos Hasta Encontrarlos, presentamos el siguiente trabajo de documentación.

En él informamos acerca de la desaparición forzada, por motivos políticos, cometida en contra de personas defensoras de derechos humanos, activistas y luchadores sociales, casos sucedidos durante los últimos 10 años, de 2006 a 2016.

A lo largo de este informe se podrá apreciar la agudización de esta grave violación a los derechos humanos y cómo ésta se ha ido perfeccionando con el paso de los años hasta convertirse en lo que es hoy: una política de Estado desarrollada para infundir terror y mantener el control social.

Con este informe buscamos denunciar y visibilizar los casos de las personas defensoras y activistas, que por el hecho de luchar o defender algún derecho humano han sido víctimas de desaparición forzada.

Consideramos necesario que la sociedad comprenda cómo esta grave violación a los derechos humanos está siendo dirigida de manera selectiva contra este sector para acabar con los procesos de organización y resistencia; así también, buscamos contribuir con el rescate de la memoria de aquellos a quienes el Estado ha querido invisibilizar; y de este modo continuar con la exigencia de Verdad y de Justicia para todos los casos de desaparición forzada en el país.

Para una mejor comprensión, este informe está dividido en 2 períodos: el período del sexenio de Felipe Calderón, de 2006 a 2012; y el actual período de gobierno de Enrique Peña Nieto, de 2013 a 2016. Esto, con la finalidad de describir de manera breve el contexto en el que se originaron las desapariciones forzadas, mostrar algunos cambios en la estrategia, así como las características de cada uno.

Cada período cuenta con la descripción de los casos documentados, los cuales están sistematizados e ilustrados mediante gráficas y tablas, ya que éstas permiten mostrar los datos más importantes de las personas que han sido víctimas de esta grave violación a los derechos humanos.

Además, este informe cuenta con un pequeño apartado en el que se reflexiona sobre el caso de la desaparición forzada de los 43 estudiantes de Ayotzinapa. Esto, con la finalidad de mostrar la forma de operar del Estado ante un caso de gran relevancia como éste, así como las implicaciones que el caso ha tenido en la actualidad en el cambio de estrategia del Estado.

Posteriormente, se realiza una breve descripción acerca del porqué consideramos la desaparición forzada como una política de Terrorismo de Estado, dedicamos unos breves párrafos para brindar nuestro punto de vista al respecto; mostramos los impactos que ésta genera en los familiares, y en el pueblo en general; así, concluimos con los derechos que los familiares tienen en la exigencia de la presentación con vida de sus seres queridos.

De la misma forma, hacemos una breve descripción de los pendientes importantes que tiene el Estado en materia de desaparición forzada, por ejemplo la Ley General Sobre Desaparición Forzada, la cual, es importante mencionar, hasta el momento de la elaboración del presente informe aún no había sido discutida en el Senado de la República. Finalizamos este informe con unas breves conclusiones.

Queremos destacar que este informe pretende, mediante este sencillo trabajo, seguir rescatando la vida y la memoria de todos aquellos luchadores sociales y activistas que han luchado por dejarnos un mundo mejor. A todos ellos, porque nos han dejado un ejemplo de dignidad para continuar en este camino de la defensa de los derechos humanos, les manifestamos nuestro compromiso de seguir en esta lucha ¡HASTA ENCONTRARLOS!

Este informe también, es una forma de recordarnos que tenemos que seguir denunciando y condenando esta grave violación a los derechos humanos, con datos precisos, para evidenciar que lo que ocurre no es aislado, ni casual, sino una política de Estado que busca a como dé lugar terminar con todo esfuerzo de lucha y resistencia.

Pero sobre todo, este informe es por los detenidos desaparecidos, por los familiares de Víctimas que día con día luchan y resisten a este crimen, por todos aquellos que sin ser familiares luchan a lado del pueblo en la búsqueda de mejores condiciones de vida. Este pequeño esfuerzo es una forma de llamar la atención, para actuar y contribuir a que cada vez más personas sepan las causas y consecuencias que este terrible crimen causa en la población, pero también es una forma de sumar esfuerzos en la lucha por la Verdad y la Justicia.

Metodología

La información que se vierte en el presente informe se basa, en gran parte, en la documentación realizada desde el año 2010 por parte de la Campaña Nacional Contra la Desaparición Forzada, así como en la sistematización y actualización de información realizada por el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos Hasta Encontrarlos.

Es importante mencionar que como organización sólo trabajamos el tema de desaparición forzada por motivos políticos, de ahí que los datos que se encuentran en este informe se refieran específicamente a los casos de desaparición forzada cometidos en contra de personas defensoras de derechos humanos, activistas y luchadores sociales.

Los datos que se encuentran en este informe fueron revisados minuciosamente, para determinar su estatus actual y sistematizados en tablas y gráficas al final de cada tema, esto con la finalidad de que puedan ser consultados de manera más accesible.

Toda la información contenida en este informe es tomada de fuentes públicas, tales como: medios de comunicación, denuncias de organizaciones de familiares de víctimas y de derechos humanos, acciones urgentes, páginas electrónicas, medios alternativos, y algunas de comunicaciones directas con los familiares o miembros de la organización de la víctima.

Para sistematizar y actualizar los casos, o complementar la información, se realiza un trabajo de seguimiento en fuentes periodísticas digitales e impresas.

Desaparición Forzada

Según la Convención Interamericana sobre Desaparición forzada en su artículo II, *se considera desaparición forzada la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes*¹.

Tomando en consideración la definición anterior, queremos señalar tres elementos esenciales ² que configuran esta grave violación a los derechos humanos.

Primero: la desaparición forzada conlleva la privación de la libertad, la cual puede ser legal o ilegal. En algunos casos la persona que desaparece ya estaba detenida, a veces incluso por motivos legales y, en muchos otros casos, la desaparición inicia al hacer prisionera a la persona en un lugar no oficial de detención.

Segundo: la privación de la libertad es llevada a cabo por **agentes del Estado** de cualquier sector o nivel, o por grupos de personas que actúan con el apoyo o consentimiento del Estado. Al hablar de agentes de Estado nos referimos a todas aquellas personas y entidades cuyo funcionamiento pueda vincularse a la responsabilidad del Estado. Las personas que cometen o participan en las desapariciones, a menudo son individuos o grupos contratados por el Estado, los cuales pueden ser soldados, policías o agentes de seguridad. También pueden ser otros actores que operan con instrucciones de las autoridades o instituciones del Estado, o que tienen la aprobación del mismo, por ejemplo los miembros de las patrullas de autodefensa, las milicias privadas u otros grupos parapolicíacos y paramilitares que cometen crímenes siguiendo las instrucciones de autoridades o instituciones estatales.

Tercero: cuando los funcionarios gubernamentales se niegan a revelar la suerte o el paradero de las personas, o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas a la protección de la ley. La negativa u ocultación de información es un elemento sustancial

¹Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas, disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-60.html> consultado el 25 marzo 2016.

² Estos elementos fueron tomados del Manual ¿Qué hacer en caso de Desaparición Forzada? elaborado por la Campaña Nacional contra la Desaparición forzada. disponible en: http://hastaencontrarlos.mayfirst.org/IMG/pdf/manual_que_hacer_en_caso_de_segunda_edicion.pdf consultado el 26 de marzo de 2016 p.13

del delito, por lo que no son válidas las declaraciones en torno a la posible muerte de la víctima mientras no haya un esclarecimiento oficial de los hechos.

Es importante destacar que la desaparición forzada no es un delito cualquiera, sino una grave violación a los derechos humanos que vulnera múltiples derechos. La cual está clasificada en el ámbito de los derechos humanos, como un *delito contra la humanidad* de carácter **múltiple, continuo, imprescriptible** y **pluriofensivo**.

Cuando se dice que la desaparición forzada es de carácter múltiple se refiere a que ésta viola todos los derechos humanos fundamentales de la persona, como son:

- el derecho a la integridad personal;
- el derecho a no ser arbitrariamente privado de la libertad;
- el derecho a ser protegido por la ley;
- el derecho a ser reconocido como persona jurídica;
- el derecho a no ser sometido a tortura o tratamiento cruel, inhumano o degradante;
- el derecho a no ser desaparecido;
- el derecho a la verdad;
- el derecho a la vida.

Asimismo, la desaparición forzada constituye un delito de carácter **continuo o permanente**, debido a que se consume momento a momento, durante todo el tiempo que la víctima se encuentra desaparecida. Es decir, el delito no finaliza hasta que se determina la suerte o paradero de la persona desaparecida y éste se aclara. Por lo que las desapariciones son casos del presente, sin importar que hayan ocurrido hace años o incluso décadas. El principio de **imprescriptibilidad** en la desaparición forzada se refiere a que este delito no puede prescribir, es decir, que el delito no pierde vigencia ni perece por el transcurso del tiempo. El plazo para la prescripción del delito, en general, empieza a correr hasta que la víctima es encontrada, viva o muerta.

Además, la desaparición forzada es un fenómeno **pluriofensivo** porque viola los derechos humanos tanto de la persona desaparecida como de sus familiares, quienes se convierten en víctimas indirectas y padecen la angustia permanente de no saber sobre sus familiares.

Así, las desapariciones forzadas tienen que ser dimensionadas como una grave violación a los derechos humanos, que no sólo daña a la víctima directa sino a la familia y a la población en general, cometida por el Estado, ya sea por comisión, omisión, o aquiescencia.

Antecedentes Históricos

La desaparición forzada de personas se inició en América Latina durante las décadas de los sesenta y setenta, con la finalidad de combatir y eliminar a organizaciones populares e insurgentes, luchadores sociales, personas críticas y disidentes del sistema. Durante estos años, países como Argentina, Chile, Guatemala, Brasil, sólo por mencionar algunos, implementaron esta política, como una forma de control social, para acallar las voces de descontento.

En México, la desaparición forzada de personas inició en los años sesenta, en el período conocido como “guerra sucia”, cuando las desapariciones forzadas se convirtieron en una política contrainsurgente para combatir a grupos disidentes.

Esta estrategia de represión se implementó primero contra las guerrillas rurales y urbanas, quienes se oponían al sistema autoritario y violento de las instituciones y, posteriormente, contra movimientos sociales y políticos y sus principales dirigentes.

Entre los años de 1969 y 1988, diversas organizaciones de derechos humanos y comités de familiares de víctimas registraron de 1200 a 1800 desapariciones forzadas cometidas en contra de luchadores sociales, integrantes de grupos insurgentes o personas que el Estado creía tenían relación con éstos.

Cientos de estos casos se cometieron en el estado de Guerrero, en donde el Estado desató una cacería en contra de todos aquellos que estuvieran relacionados con estos grupos, o simplemente por sospechar de ellos. A más de 40 años de ocurridos estos casos, aún permanecen en la impunidad y no se ha podido determinar la suerte o paradero de los desaparecidos.

A raíz de la aparición pública de movimientos armados como el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, en 1994, y el Ejército Popular Revolucionario, en 1996, la práctica de las desapariciones forzadas se incrementó nuevamente en contra de disidentes políticos. Sólo de 1996 a 1997 fueron detenidos y desaparecidos 35³ luchadores sociales acusados de pertenecer a la guerrilla.

Así, en nuestro país la práctica de la desaparición forzada de personas ha estado ligada a una política de contrainsurgencia dirigida en contra de las organizaciones armadas y organizaciones sociales que se consideran opositoras al régimen.

³ Informe sobre desapariciones forzadas en México. Disponible en: <http://www.desaparecidos.org/mex/doc/97.html>
Consultado el 5 de abril de 2016.

A partir del año 2006, con la puesta en marcha de la supuesta “guerra contra el narcotráfico”, las desapariciones forzadas adquirieron nuevas dimensiones, pues ahora no sólo se cometen en contra disidentes políticos, defensores de derechos humanos, activistas o luchadores sociales, sino en contra de amplios sectores de la sociedad no organizada.

Gobierno de Felipe Calderón: Recrudescimiento de la Desaparición Forzada

Desde el año 2006, con el gobierno de Felipe Calderón y la puesta en marcha de la llamada “guerra contra el narcotráfico”, las violaciones a los derechos humanos se vieron fuertemente incrementadas. Miles de soldados fueron sacados a las calles bajo el pretexto de combatir a grupos de la delincuencia organizada, lo cual trajo como consecuencia mayores índices de violencia, y casos de violaciones a derechos humanos derivados de la militarización de la seguridad interna, pues las fuerzas armadas no están preparadas para investigar crímenes, para vigilar la escena de algún delito o entrar en contacto con civiles.

Durante este período la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) registró 9 mil 228 quejas y 142 recomendaciones contra las Fuerzas Armadas por violaciones a los derechos humanos,⁴ 2 mil 126 casos de desapariciones forzadas y 24 mil 91 personas extraviadas⁵. En los inicios del presente sexenio, la propia Secretaría de Gobernación del gobierno de Peña Nieto indicó que en el período de Felipe Calderón más de 26 mil personas fueron desaparecidas, sin especificar cuántas de ellas en la modalidad de desaparición forzada.

Por su parte, organizaciones de familiares de víctimas, de derechos humanos y organizaciones populares, denunciaron que durante el período de Calderón se registraron de 10 mil hasta 30 mil desapariciones forzadas, lo cual demuestra el grave problema que existe para documentar realmente el número de personas que han sido víctimas de esta grave violación a los derechos humanos, debido a la falta de un registro nacional confiable.

Durante el período de la llamada “guerra contra el narco”, las desapariciones forzadas ya no sólo se cometieron en contra de activistas, luchadores sociales o defensores de derechos humanos, sino también en contra de la población en general. Así, la mayoría de las víctimas de desaparición forzada fueron jóvenes, trabajadores, migrantes y mujeres, personas que no pertenecen a movimientos sociales o a organizaciones políticas, y cuya desaparición fue justificada por el Estado como parte de la guerra contra el narco y todo acto de esta naturaleza fue atribuido a la omnipresente delincuencia organizada.

⁴ Fuerzas Armadas, impunes en violaciones a derechos humanos, disponible en: <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2015/03/17/fuerzas-armadas-impunes-en-violaciones-derechos-humanos/> consultado el 6 de abril de 2016.

⁵ Impunidad casi total caracterizó el sexenio de Calderón: CNDH, disponible en: <http://hemeroteca.proceso.com.mx/?p=325817> consultado el 6 de abril de 2016.

En este contexto de supuesta guerra contra el narco, las desapariciones forzadas fueron convertidas en “*levantones*”, eufemismo creado desde el Estado para estigmatizar y criminalizar a las víctimas de desaparición y desaparición forzada, para tratar de ligarlas a grupos de la delincuencia y con ello justificar el hecho de su desaparición y así deslindarse de su responsabilidad de investigar, enjuiciar y castigar a los responsables.

Aunado a lo anterior, en el período de gobierno de Calderón, las desapariciones forzadas se caracterizaron, en muchos casos, por ser desapariciones colectivas; es decir, desapariciones de más de una persona realizadas en un mismo hecho. También es sintomático que éstas fueran ejecutadas principalmente en los estados en donde se tenía mayor presencia de cuerpos militares y policiacos. Por ejemplo, en el estado de Michoacán, en el que se inició el operativo conjunto Michoacán en 2006, entre 2010 y 2011, decenas de jóvenes de colonias populares y zonas marginadas fueron desaparecidos de manera colectiva por los grupos de operaciones especiales del Estado (GOES) y policías⁶.

En ese sexenio, pues, las desapariciones forzadas, además de ser un mecanismo de eliminación y control de la disidencia política, se convirtieron en un mecanismo de control social más amplio, para infundir miedo y terror entre la sociedad.

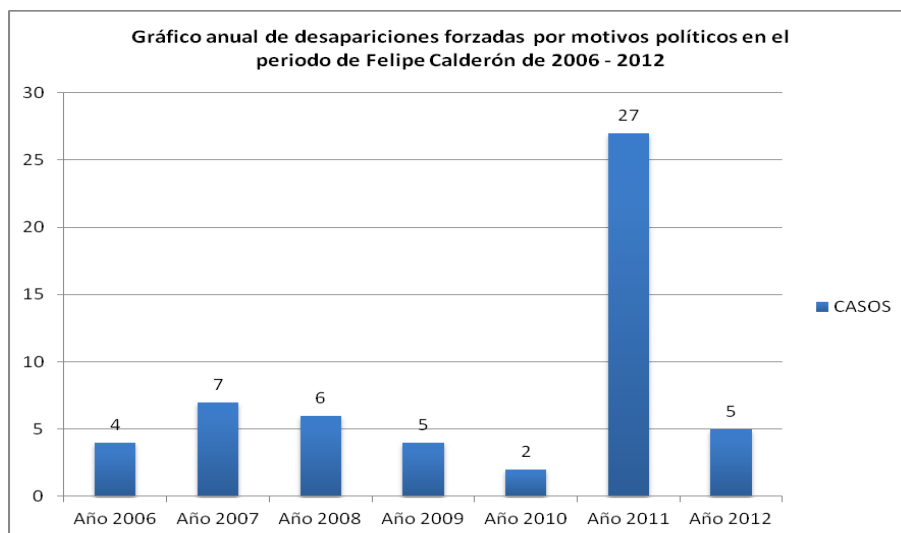
Asimismo, en el gobierno de Calderón no sólo hubo un incremento de las desapariciones forzadas en contra de sectores no organizados, sino también en contra de defensores de derechos humanos, líderes y dirigentes de organizaciones populares, las cuales se siguieron desarrollando de manera sistemática y selectiva, pero han permanecido invisibilizados ante el terrible contexto de miles de personas desaparecidas en el país.

Es por ello que en este informe se documentan los casos de desapariciones forzadas por motivos políticos, los cuales han sido eliminados de los registros oficiales, como una forma de borrarlos de la memoria histórica para negar su existencia; pero que, sin embargo, como hace 40 años durante la guerra sucia, se siguen cometiendo en contra de disidentes políticos y defensores de derechos humanos.

⁶ Denuncian desaparición de jóvenes en Morelia. Disponible en: <http://archivo.eluniversal.com.mx/primer/38398.html>
Consultado el 25 de abril del 2016.

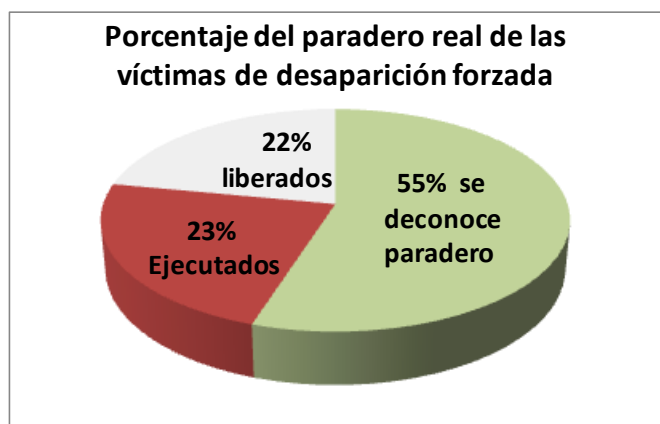
Datos documentados

Durante los 6 años de gobierno de Calderón, fueron desaparecidas de manera forzada 56 personas; 54 defensoras de derechos humanos, y 2 personas pertenecientes a un grupo insurgente.



En la gráfica anterior, podemos observar los casos que se cometieron año con año durante el sexenio de Felipe Calderón, destacando que el 2011 fue el año en el que más casos se registraron. Esto demuestra que durante este gobierno hubo una persecución y criminalización en contra de dirigentes y líderes de organizaciones populares y de derechos humanos, con la finalidad de desarticular sus procesos de lucha y resistencia.

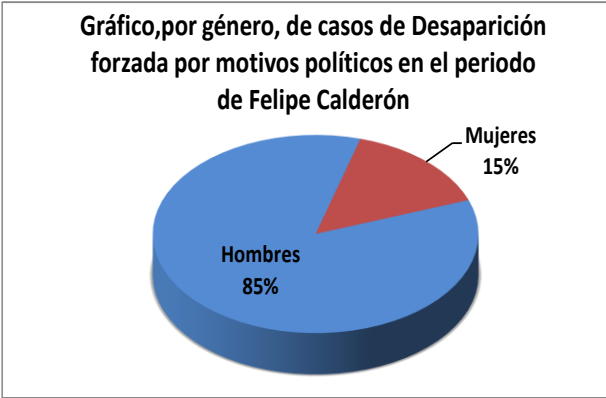
Es importante señalar que aún se desconoce el paradero de la mayoría de las víctimas de los casos que fueron documentados en este sexenio.



Asimismo, cabe destacar que en ninguno de los 56 casos documentados se ha investigado ni castigado a los responsables, hecho que motiva a que estos casos se sigan cometiendo de manera reiterada en contra de defensores y defensoras de derechos humanos. A esto se suma la criminalización y el hostigamiento del que son víctimas los familiares que se atreven a exigir al Estado mexicano la presentación con vida de sus seres queridos.

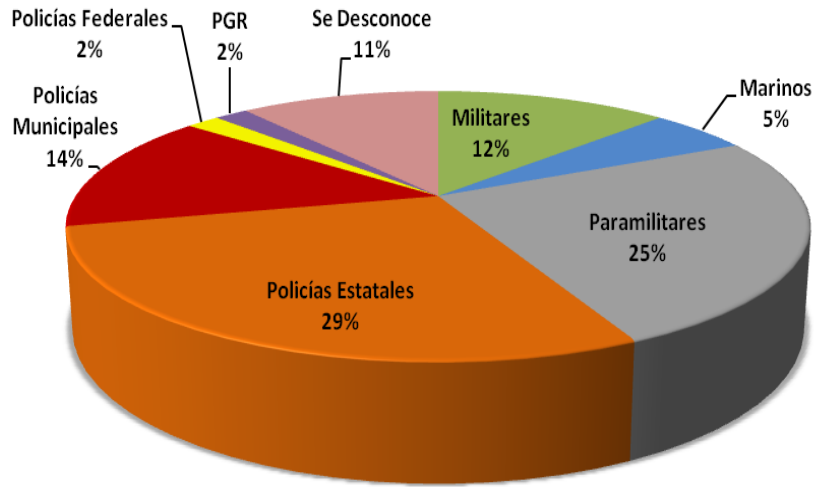
Un hecho que consideramos importante destacar, es que, en la mayoría de los casos de desaparición forzada que se documentaron en los seis años de gobierno de Calderón, las víctimas son personas dirigentes o líderes de organizaciones populares, los cuales, por estar organizados de manera independiente y defendiendo algún derecho humano, fueron detenidos desaparecidos.

Recordemos que durante el gobierno de Felipe Calderón se iniciaron los planes para implementar las llamadas “Reformas Estructurales”, las cuales desde su inicio fueron condenadas y denunciadas, por diversas organizaciones populares y de derechos humanos, por ser contrarias a los derechos fundamentales de la población. Ante esta disidencia se puso en marcha la supuesta guerra contra el narco, se incrementó la militarización en el país y sí se lograron contener las diversas manifestaciones de descontento que se generaron ante el anuncio de las reformas. Fue en este contexto donde se dieron las detenciones desapariciones de líderes y dirigentes sociales, tanto hombres como mujeres.



Si bien, durante este período y de acuerdo con la gráfica, la tendencia de las desapariciones forzadas está más dirigida hacia los hombres, queremos señalar que las mujeres que fueron víctimas de desaparición forzada, según los casos registrados, eran mujeres que estaban activas en la defensa de los derechos humanos o ligadas a procesos organizativos independientes.

Perpetradores y porcentaje de desapariciones forzadas cometidas en el periodo de Felipe Calderón



De los casos documentados en este período podemos determinar, como se indica en la gráfica anterior, que la mayoría de las desapariciones forzadas fueron cometidas por policías locales, seguidos de grupos paramilitares que actúan con el apoyo y consentimiento del Estado.



Cuadro de casos de Desaparición Forzada por Motivos Políticos 2006-2012

	Nombre	Filiación	Lugar de desaparición	Fecha de desaparición	Autores de la desaparición	Paradero real
1	Antonio Peñate Montejo	Indígenas de la Comunidad Viejo Velasco, Chiapas	Chiapas	13 de noviembre de 2006	Según los testimonios fueron Comuneros de Nueva Palestina, y aproximadamente 300 policías de Seguridad Pública.	Se desconoce
2	Miguel Moreno Montejo	Indígenas de la Comunidad Viejo Velasco, Chiapas	Chiapas	13 de noviembre de 2006	Comuneros de Nueva Palestina, y aproximadamente 300 policías de Seguridad Pública.	Ejecutado Extrajudicialmente
3	Mariano Pérez Guzmán	Indígenas de la Comunidad Viejo Velasco, Chiapas	Chiapas	13 de noviembre de 2006	Comuneros de Nueva Palestina, y aproximadamente 300 policías de Seguridad Pública.	Se desconoce
4	Pedro Núñez Pérez	Indígenas de la Comunidad Viejo Velasco, Chiapas	Chiapas	13 de noviembre de 2006	Comuneros de Nueva Palestina, y aproximadamente 300 policías de Seguridad Pública.	Ejecutado extrajudicialmente
5	Jorge Gabriel Cerón	Organización Civil Voces y Rostros y Taller de Desarrollo Comunitario	Guerreo	14 de abril de 2007	Grupo de policías	Se desconoce
6	Edmundo Reyes Amaya	Partido Democrático Popular Revolucionario-Ejército Popular Revolucionario (PDPR-EPR)	Oaxaca	25 de mayo de 2007	Ejército y policía de Oaxaca	Se desconoce
7	Gabriel Alberto Cruz Sánchez	Partido Democrático Popular Revolucionario-Ejército Popular Revolucionario (PDPR-EPR)	Oaxaca	25 de mayo de 2007	Ejército y policía de Oaxaca	Se desconoce
8	Francisco Paredes Ruiz	Fundación Diego Lucero Frente Nacional contra la Represión	Michoacán	26 de septiembre de 2007	Familiares acusan al gobierno federal	Se desconoce
9	Virginia Ortiz Ramírez	Movimiento Unificación y Lucha Triqui	Oaxaca	5 de julio de 2007	Grupo paramilitar	Se desconoce
10	Daniela Ortiz Ramírez	Movimiento Unificación y Lucha Triqui	Oaxaca	5 de julio de 2007	Grupo paramilitar	Se desconoce
11	Lauro Juárez	Unión de Campesinos Pobres-Frente Popular Revolucionario	Oaxaca	30 de diciembre de 2007	La familia ha sufrido hostigamiento y amenazas, por parte de grupos policíacos y paramilitares.	Se desconoce
12	Javier Torres Cruz	Dirigente de la Organización de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán (OCESP)	Guerrero	3 de diciembre de 2008	La familia acusa a militares del 19 batallón del Ejército	Liberado El 13 de diciembre 2008. Presentaba señales de tortura.
13	Avenicio Reyna Cruz	Frente Nacional de Lucha por el Socialismo (FNLS)	Michoacán	4 de julio de 2008	Procuraduría General de la República	Liberado en la madrugada del 5 de julio de 2008

	Nombre	Filiación	Lugar de desaparición	Fecha de desaparición	Autores de la desaparición	Paradero real
14	Moisés Molina Rodríguez	Frente Nacional de Lucha por el Socialismo (FNLS)	Michoacán	12 de junio 2008.	Presuntos militares y policías	Liberado el 26 de junio del 2008
15	Bonifacio Barrientos Gaona	Organización Indígena Totonaca (OIT)	Puebla	17 de mayo de 2008	La (OIT) responsabiliza al gobierno estatal de ser el presunto responsable	Se desconoce
16	Lorenzo Fernández Ortega	Miembro de la Organización del Pueblo Indígena Me Phaa (OPIM)	Guerrero.	9 de febrero de 2008	Grupo Paramilitar	Ejecutado extrajudicialmente el 10 de febrero 2008. Ayutla de los Libres, Guerrero.
17	Rosalino Díaz Barrera	Frente Popular Revolucionario (FPR)	Oaxaca	30 de Enero de 2008	Un grupo de policías municipales	Ejecutado extrajudicialmente el 31 de Enero. Presentaba señales de tortura
18	Ezequiel Aguilar Vida	Ecologista de Coyuca de Catalán	Guerrero	11 de noviembre de 2009	soldados del Ejército mexicano, al parecer del 40 batallón de infantería	Se desconoce
19	Alicia Saláiz Orrantia	Asociación Civil Derechos Humanos de Nuevo Casas Grandes	Chihuahua	5 de noviembre de 2009	La denuncia fue interpuesta ante las autoridades ministeriales	Se desconoce
20	Fermín Mariano Matías	Asesor de la Liga Estudiantil Democrática de la Universidad Autónoma de Puebla	Se desconoce	23 de junio de 2009	Después de que familiares protestaron frente a la Procuraduría estatal de Justicia, las autoridades indicaron que tenían noticias de Fermín	Ejecutado extrajudicialmente 26 de junio de 2009. San Juan Totolac, Tlaxcala
21	Raúl Lucas Lucía	Dirigente de la Organización para el Futuro de los Pueblos Mixtecos (OFPM)	Guerrero.	14 de febrero de 2009	Tres hombres armados que se identificaron como policías	Ejecutado extrajudicialmente. 21 de febrero del 2009.
22	Manuel Ponce Rosas	Dirigente de la Organización para el Futuro de los Pueblos Mixtecos	Guerrero.	14 de febrero de 2009	Tres hombres armados que se identificaron como policías	Ejecutado extrajudicialmente. 21 de febrero del 2009.
23	Víctor Ayala Tapia	Presidente del Frente Libre Hermenegildo Galeana (FLHG)	Guerrero	14 de septiembre de 2010	Policía del Estado	Se desconoce
24	Víctor Sánchez	integrante de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO)	Oaxaca	21 de junio 2010	Hombres vestidos de negro quienes llegaron en patrullas de la policía estatal.	Liberado por sus captores. 23 de junio de 2010. Presentaba señales de tortura
25	Braulio Sales Aparicio	Comunero indígena purépecha	Michoacán	21 de enero 2011	Paramilitares	Se desconoce
26	Malena Reyes	Defensora de Derechos Humanos	Chihuahua	7 de febrero de 2011	Paramilitares	Ejecutada extrajudicialmente 23 de febrero 2011 Chihuahua.
27	Elías Reyes	Defensor de Derechos Humanos	Chihuahua	7 de febrero de 2011	Paramilitares	Ejecutado extrajudicialmente 23 de febrero 2011 Chihuahua.
28	Luisa Ornelas de Reyes	Defensora de Derechos Humanos	Chihuahua	7 de febrero de 2011	Paramilitares	Ejecutada extrajudicialmente 23 de febrero 2011 Chihuahua.

	Nombre	Filiación	Lugar de desaparición	Fecha de desaparición	Autores de la desaparición	Paradero real
29	Carlos René Román Salazar	Movimiento Magisterial Popular	Oaxaca	14 de Marzo de 2011	Se desconoce	Se desconoce
30	José de Jesús Romero Quintero	Consejo de la sociedad cooperativa de producción pesquera "la cruz de Loreto" Jalisco	Jalisco	24 de marzo de 2011	Presidencia Municipal en contubernio con empresario Italiano	Se desconoce
31	Jorge Ruiz López	Integrante del consejo de la sociedad cooperativa de producción pesquera "la cruz de Loreto", Jalisco	Jalisco	24 de marzo de 2011	Presidencia Municipal en contubernio con empresario Italiano	Se desconoce
32	Rafael Espinoza Díaz	Sociedad cooperativa de producción pesquera "la cruz de Loreto" de Tomatlan Jalisco	Jalisco	24 de marzo del 2011	Presidencia Municipal en contubernio con empresario Italiano	Se desconoce
33	Gabriel Antonio Gómez Caña,	Frente Popular Revolucionario en Veracruz	Veracruz	25 de marzo de 2011	Se desconoce	Se desconoce
34	Gabriela Sánchez Morales	Indígena tzeltal. Base de apoyo EZLN	Chiapas	17 de julio de 2011	Policía Estatal Preventiva	Se desconoce
35	Roberto Gazca Cerritos	Frente Campesino Democrático 19 de Octubre (FCD-19)	Campeche	7 de agosto de 2011	Marina.	Liberado tras cuatro horas de tortura
36	Óscar López Sánchez	Frente Campesino Democrático 19 de Octubre (FCD-19)	Campeche	7 de agosto de 2011	Marina.	Liberado tras cuatro horas de tortura.
37	Silverio Castañeda Ruelas	Frente Campesino Democrático 19 de Octubre (FCD-19)	Campeche	7 de agosto de 2011	Marina.	Liberado tras cuatro horas de tortura
38	Isela Hernández Lara	Cuidaba a "Alberto" de 3 años nieto de Marisela Reyes Salazar	Chihuahua	14 de agosto de 2011	Hombres fuertemente armados	Se desconoce
39	Cándido Chávez Gómez	El Movimiento Popular Benito Juárez, Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)	Edo. de México	19 de agosto de 2011	Se desconoce	Libre tras 3 meses desaparecido
40	Benjamín Bautista Gutiérrez	Comunero indígena Purepecha	Michoacán	18 de septiembre dec2011	Paramilitares	Se desconoce
41	Herculano Morales Andrés	Profesor de Preescolar del Sector IX de Educación Indígena, de la Sección XVIII, democrática del Magisterio de Michoacán	Michoacán	8 de octubre 2011	Paramilitares	Se desconoce
42	Eleuterio Salmerón Baltasar	Comunero indígena purépecha	Michoacán	8 de octubre de 2011	Paramilitares	Se desconoce
43	Porfirio Alejo Andrés	Comunero indígena purépecha	Michoacán	8 de octubre de 2011	Paramilitares	Se desconoce
44	Mario Mejía	Frente Nacional de lucha por el Socialismo (FNLS)	Michoacán	20 de Octubre de 2011	Policía Municipal	Libre 12 horas después con huellas de tortura

	Nombre	Filiación	Lugar de desaparición	Fecha de desaparición	Autores de la desaparición	Paradero real
45	Domingo Morales García	Frente Nacional de lucha por el Socialismo (FNLS)	Michoacán	20 de octubre de 2011	Policía Municipal	Libre 12 horas después con huellas de tortura
46	Leobardo Reyes Meza	Frente Nacional de lucha por el Socialismo (FNLS)	Michoacán	20 de octubre de 2011	Policía Municipal	Libre 12 horas después con huellas de tortura
47	Santiago Silva Hernández	Frente Nacional de lucha por el Socialismo (FNLS)	Michoacán	20 de octubre de 2011	Policía Municipal	Libre 12 horas después con huellas de tortura
48	Alonso López Luna	Base de apoyo del EZLN	Chiapas	4 de diciembre de 2011	Paramilitares	Se desconoce
49	Trinidad de la Cruz Crisóstomo	Comunero de Santa María Ostula e integrante del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad	Michoacán	6 de diciembre de 2011	Paramilitares	Ejecutado extrajudicialmente el 7 de diciembre 2011
50	Marcial Bautista Valle	Presidente de la Organización Campesina Ecológica de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalan A.C	Guerrero	8 de diciembre de 2011	Policías estatales y el ejército	Se desconoce
51	Eva Alarcón Ortiz	Coordinadora de la Organización Campesina Ecológica de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalan A.C	Guerrero	8 de diciembre de 2011	Policías estatales y el ejército	Se desconoce
52	Hugo Cesar Vázquez Bahena	Estudiante de Ciencias Políticas y Administración Urbana en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México	Guerrero	24 de enero de 2012	Fue desaparecido después de hacer una denuncia en la policía federal	Ejecutado extrajudicialmente el 18 de febrero del 2012.
53	Efraín Bahena Hernández	Mecánico	Guerrero	24 de Enero de 2012	Fue desaparecido después de hacer una denuncia en la policía federal	Ejecutado extrajudicialmente el 18 de febrero del 2012.
54	Sergio González Santillán	Movimiento Ambiental Pro Salud	Hidalgo	29 de febrero de 2012	Policía Federal	Se desconoce
55	Alejandro Cristóbal Ávila García	Magisterio Sección 22	Oaxaca	19 de junio de 2012	Se desconoce	Se desconoce
56	Celedonio Monroy Prudencio	Indígena náhuatl del consejo de mayores	Jalisco	23 de octubre de 2012	agentes de esa entidad	se desconoce

El cuadro anterior nos indica el número de casos totales documentados durante este sexenio, en él podemos ver que de los **56 casos** registrados, **31 personas** aún siguen desaparecidas, mientras que en **13 casos** la desaparición culminó en una ejecución extrajudicial, y en **12 casos** las personas fueron liberadas después de haber sido sometidas a tortura.

Durante el período de gobierno de Felipe Calderón, la práctica de la desaparición forzada se incrementó de manera alarmante, no sólo en contra de aquellas personas defensoras de derechos humanos, sino también en contra de la población en general, hecho que originó que en la población hubiera un ambiente de confusión y angustia por no tener claridad, en un primer momento, acerca de quiénes eran los responsables. Esto, debido a que el Estado se encargó de difundir que las desapariciones eran cometidas por grupos de la delincuencia organizada, como consecuencia de la lucha “contra el narco”. Sin embargo, hacia finales del sexenio se fue clarificando y evidenciando que las desapariciones forzadas tenían como únicos responsables a agentes del Estado, principalmente a policías estatales. Así, en este contexto, quienes resultaron fuertemente invisibilizados y reprimidos fueron activistas, luchadores sociales y defensores de derechos humanos, en contra de quienes se desató esta práctica de manera selectiva y sistemática durante todo el sexenio. Año con año los defensores de derechos humanos fueron víctimas de esta terrible violación a los derechos humanos que hasta el momento permanece en la impunidad.

El Retorno del PRI: Desaparición Forzada como política de Terrorismo de Estado

El regreso del Partido Revolucionario Institucional (PRI) al poder el 1 de diciembre de 2012, luego de 12 años de no haber estado en el gobierno, corroboró lo que muchas organizaciones de derechos humanos y organizaciones populares habían anticipado: la continuidad de las violaciones a derechos humanos producto de la misma política de seguridad iniciada por Calderón.

El informe de la Comisión Interamericana 2016 señala que “a pesar del cambio de gobierno en diciembre de 2012, no hubo cambios sustanciales en relación a las políticas de seguridad. Lo cual ha mermado de manera significativa el respeto y goce de los derechos humanos”.

Como indicamos en el apartado anterior, con Calderón se implementó una política de seguridad nacional encaminada, supuestamente, a “combatir a los grupos del narcotráfico”, así como una serie de reformas que luego fueron consolidadas, ya con el PRI en el poder.

La aprobación de las llamadas “reformas estructurales”, tales como la Reforma Energética, Reforma Laboral, Reforma al sistema de salud, Reforma en Telecomunicaciones y Radiodifusión, Reforma Educativa, entre otras, han generado mayor descontento popular y una serie de movilizaciones por parte de los sectores mayormente afectados, ya que violan los derechos a la salud, la vivienda, la educación y la tierra, así como los derechos laborales, por sólo por mencionar algunos.

Tales reformas son parte del proceso de la agudización del neoliberalismo en el país, mismo que ha generado un contexto de “violencia creciente, de imposición de megaproyectos, de desplazamientos forzados, de desapariciones forzadas, tortura, ejecuciones extrajudiciales, de criminalización de la protesta social y del derecho a la libre expresión.”⁷ A la par de estas reformas, la continuidad de la supuesta guerra contra el narcotráfico ha generado mayores violaciones a los derechos humanos debido a la persistencia de las fuerzas armadas en las calles.

En este contexto de lucha contra el narcotráfico y constante militarización de muchas zonas del país, diversas autoridades como las policías en sus distintos niveles (federal,

⁷ Meyra Segura, Clara G., “México 2015: Entre las imposiciones del neoliberalismo y el dilema electoral de las izquierdas” en Rosa Luxemburg Stiftung. Elecciones 2015: Miradas de las izquierdas en México, pp. 6.

estatal y municipal), miembros de las fuerzas militares e incluso de ministerios públicos, han sido vinculados con presuntas graves violaciones a los derechos humanos que aún permanecen en la impunidad⁸.

Durante el tiempo que lleva la actual administración de Enrique Peña Nieto (EPN), las violaciones a los derechos humanos se incrementaron considerablemente con respecto al período de Calderón. Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) durante el último año creció el número de quejas por violaciones a derechos humanos en el país, en un 18 por ciento, al integrarse 9 mil 980 expedientes frente a los 8 mil 455 de 2014⁹.

Sólo en 2015 se abrieron 327 expedientes sobre la desaparición de 453 personas. Las Fuerzas Armadas acumularon 2 mil 212 quejas ante la CNDH durante los 2 primeros años de la gestión de Enrique Peña Nieto, quien a pesar de no declararlo formalmente, continuo con la política de seguridad desarrollada por Calderón y sigue empleando a los militares en labores de seguridad pública. Esta cifra es superior a las 1 mil 671 quejas que se registraron en contra de esta corporación al inicio de la gestión de Felipe Calderón¹⁰.

En este contexto, la defensa de los derechos humanos y las acciones de búsqueda de verdad y exigencia de justicia son limitadas e incluso estigmatizadas y criminalizadas por el Estado.

De esta manera, las desapariciones forzadas en los primeros 2 años de gobierno de EPN, se vieron fuertemente incrementadas, incluso más que en el sexenio de Felipe Calderón. Así lo indican los casos documentados en contra de defensores de derechos humanos y luchadores sociales y los casos cometidos en contra de la población en general.

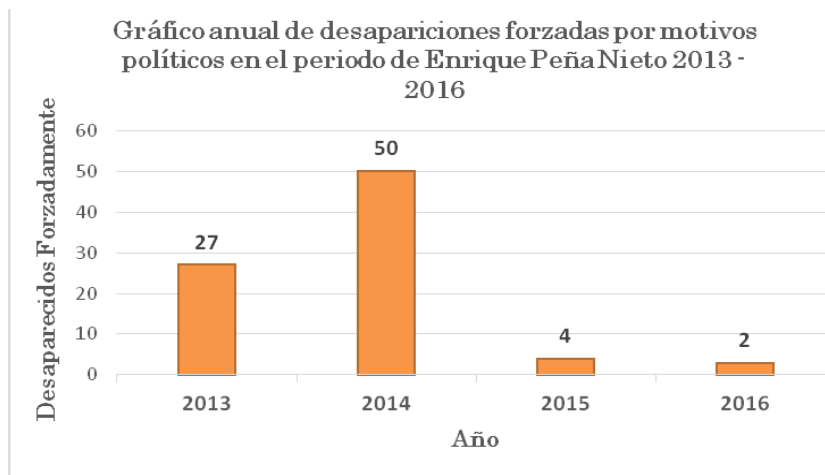
Durante los primeros 22 meses del sexenio de Enrique Peña Nieto, desaparecieron 9 mil 384 personas, lo que equivale a 40% de los 23 mil 272 casos de desaparición oficialmente registrados entre enero de 2007 y octubre de 2014¹¹. Sin embargo, esta cifra no especifica cuántos de estos casos pueden ser desapariciones forzadas o no, debido a que no se hace una adecuada clasificación ni documentación de los casos.

⁸ Situación de los derechos Humanos en México. Informe de la CIDH. Pag. 34.

⁹ Las quejas por violaciones a DD.HH. en México aumentaron un 18 % en 2015. Disponible en: <http://www.jornadanet.com/n.php?a=127778-1> consultado el 26 de abril 2016.

¹⁰ Fuerzas Armadas, impunes en violaciones a derechos humanos. Disponible en: <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2015/03/17/fuerzas-armadas-impunes-en-violaciones-derechos-humanos/> consultado el 26 de Abril de 2016.

¹¹ El país de los desaparecidos. Disponible en: <http://desaparecidos.proceso.com.mx/2/> consultado el 27 de abril del 2016.



La gráfica anterior muestra los casos de desapariciones forzadas, cometidas en contra de activistas y personas defensoras de derechos humanos, durante los primeros 4 años de gobierno del PRI, hasta el mes de Marzo de 2016. En ella podemos observar que 2014 fue el año en el cual se cometieron más desapariciones forzadas por motivos políticos, destacando entre estos el caso de la desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa. Caso que evidenció la persistencia y sistematicidad de las desapariciones forzadas en el país.

El caso de los 43 estudiantes de Ayotzinapa

La desaparición forzada de los 43 jóvenes estudiantes de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” en el estado de Guerrero, ocurrida el 26 y 27 de septiembre de 2014, es sin duda uno de los casos más terribles de desaparición forzada cometido en la historia de nuestro país. La gravedad del caso no sólo se da por la desaparición colectiva de 43 jóvenes, pertenecientes a la Federación de Estudiantes Campesinos Socialista de México (FECSUM) sino por la clara participación de elementos del Estado en la comisión de esta grave violación a los derechos humanos, además de la negativa constante y descarada de éste por tratar de deslindarse de su responsabilidad.

La desaparición de estos jóvenes desenmascaró el modo como opera el Estado y los grupos paramilitares que actúan con su apoyo y consentimiento. Además, vino a demostrar, lamentablemente, la grave situación que vive nuestro país en esta materia, la cual fue denunciada desde hace años por diversos colectivos y familiares de víctimas de desaparición forzada, pero que había permanecido invisibilizada.

Este caso corroboró la falta de voluntad política del Estado para realizar una investigación efectiva sobre los hechos, así como la impunidad estructural y sistemática en la que, desafortunadamente, se encuentran estos crímenes.

Vemos que a pesar de que existen evidencias de la responsabilidad directa de agentes del Estado, como lo es la policía municipal y estatal de Guerrero, y ahora tenemos conocimiento de que también participó el Ejército, el caso no está siendo investigado por el delito de desaparición forzada, y los responsables tampoco han sido juzgados por este delito. Además de que se puso en evidencia la perversidad del Estado al fabricar hechos y tratar de imponer una serie de mentiras como verdades. Esto es característico de las desapariciones forzadas, inventar una serie de mentiras y negar la responsabilidad del Estado, y de esta manera tratar de que, con el tiempo, las familias y la población en su conjunto se desanimen, olviden y dejen de luchar por la Verdad y la justicia.

El caso Ayotzinapa, además, permitió mostrar en diversas partes del país la ola alarmante y creciente de miles de casos de personas desaparecidas, así como el descubrimiento de cientos de fosas clandestinas en las que se inhumaron decenas de personas que aún no se sabe quiénes son. Esto debido a que, los familiares que habían permanecido en el anonimato, vieron en el contexto de Ayotzinapa un momento de cobertura importante para alzar la voz por sus desaparecidos.

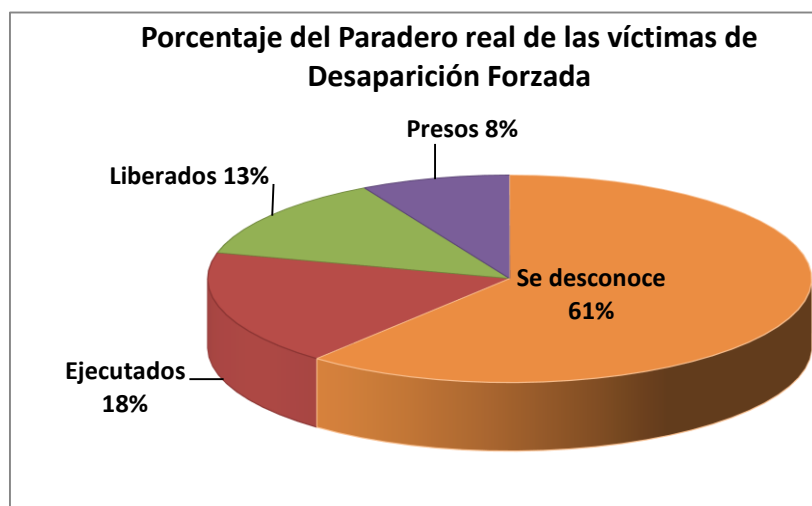
Una semana después de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, en septiembre de 2014, se localizaron 11 fosas con un total de 39 cuerpos. Así también, en enero y abril de 2015 se descubrieron al menos 10 enterramientos en cada mes. Desde octubre de 2015 a mayo de 2016, en México se hallaron 60 fosas comunes con 129 cadáveres de personas reportadas como desaparecidas, de los que 112 correspondían a hombres y 20 a mujeres¹².

Como podemos observar la situación de violencia y violaciones graves a los derechos humanos durante el periodo de EPN no se redujeron, sino al contrario, los casos de desapariciones forzadas y desapariciones en general se incrementaron de forma alarmante.

¹² México: el país con más de 27 mil desapariciones forzadas. Disponible en: <http://www.telesurtv.net/news/Mexico-el-pais-con-mas-de-27-mil-desapariciones-forzadas-20160426-0021.html>

Datos Documentados

Durante estos casi cuatro años de gobierno de EPN, 83 personas defensoras de derechos humanos y luchadores sociales han sido víctimas de desaparición forzada por motivos políticos. Lo cual indica un porcentaje mayor con respecto al período de Calderón.



La gráfica anterior nos muestra que del total de los casos documentados en este período, en un 61% aún se desconoce el paradero real de las víctimas, el 18% de los casos de desaparición forzada culminaron en una ejecución extrajudicial, mientras que el 13% de las personas fueron liberadas, y en un 8% las personas se encuentran presas. Lo anterior nos demuestra que en el contexto actual el Estado sigue sin dar con el paradero de las víctimas.

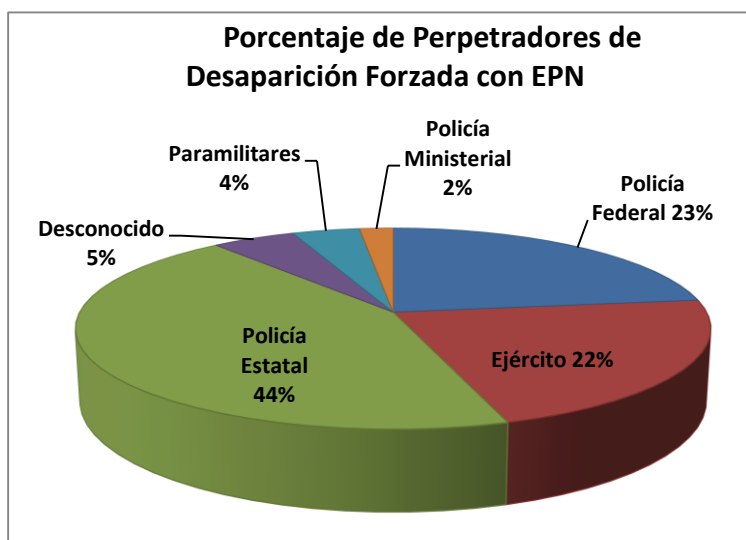
Esto es evidencia de que la práctica de la desaparición forzada durante este sexenio se continúa ejerciendo como una política de control social, en donde los activistas, dirigentes y personas defensoras de derechos humanos continúan siendo perseguidas y desaparecidas de manera selectiva, como una forma de desarticular sus procesos de organización.

El Gobierno de EPN, a pesar de la magnitud del problema y de la presión internacional que se dio con la desaparición de los 43 estudiantes, sigue sin reconocer que la desaparición forzada forma parte de una política de Estado.

En este contexto, por lo menos en los casos de desaparición forzada por motivos políticos, el porcentaje de hombres desaparecidos sigue siendo mayor al de las mujeres. En lo que va de este período, de las **83** personas desaparecidas, sólo **2** son mujeres; pero, al igual que en el caso de los hombres, su desaparición se debió también a que participaban activamente en defensa de algún derecho humano.



A pesar de la negativa del Estado a reconocer la persistencia de las desapariciones forzadas y la participación de agentes estatales en su comisión, en este informe podemos demostrar, con los casos documentados, su participación directa. En el siguiente gráfico podemos constatar que, en el 44% de los casos, la policía estatal es la mayor responsable de cometer las desapariciones forzadas, seguida de la policía federal y el ejército.



Cabe señalar que si durante los primeros años de gobierno de EPN (2013-2014) las desapariciones forzadas por motivos políticos se incrementaron, en los últimos dos años se han mantenido estables. Pero, esto no obedece a la voluntad del Estado sino al impacto que tuvo a nivel nacional e internacional la desaparición forzada de los 43 estudiantes de Ayotzinapa y a la presencia del Grupo Interdisciplinario de Expertos Internacionales de la CIDH, hecho que de alguna manera obligó al Estado a que, por lo menos en los casos de

personas defensoras de derechos humanos, los casos de desaparición forzada no se incrementaran tanto como en otros años.

Sin embargo, esto no quiere decir que esta política no se siga practicando de manera selectiva en contra de activistas y luchadores sociales, y en aquellos estados de la república en donde se encuentran resistiendo contra la implementación de las reformas.

Desapariciones Forzadas por Entidad en el periodo de EPN 2013-2016



Desaparición Forzada como Política de Terrorismo de Estado

Como comentamos al inicio de este informe, las desapariciones forzadas son una grave violación a los derechos humanos, que no sólo daña a la víctima directa, sino también a sus familiares y a la sociedad en general. Con estos actos se busca, además, establecer una situación de miedo, terror y control en la sociedad, para que esta no se organice y manifieste su descontento ante la imposición de una serie de políticas económicas que le perjudican.

Así, en nuestro país, desde la guerra sucia, la desaparición forzada fue utilizada como una herramienta de terror, para contener y desarticular a los movimientos armados, al igual que en las dictaduras del Cono Sur. Este sistema, con el tiempo, se ha ido sistematizando y

perfeccionando y, en el contexto actual, se sigue practicando como una política de control y terror en contra de la población en general.

Por estas razones, la desaparición forzada es considerada como la expresión más aberrante y perversa del Terrorismo de Estado, así como una grave violación a los derechos humanos, ya que, como lo establecen los tratados internacionales: los responsables son agentes del Estado, quienes en lugar de proteger y garantizar la seguridad de la población vuelcan toda su estructura y aparatos de seguridad para reprimirla y violentarla.

Así, el *Terrorismo de Estado* se caracteriza por desarrollar una serie de políticas represivas y una violencia desmedida en contra de la población o en contra de un grupo determinado, atentando contra la vida, los derechos fundamentales y demás valores de las personas, implementando el terror como mecanismo de control y de inmovilización social.

De esta manera, las desapariciones forzadas forman parte de esta política de Terrorismo de Estado, diseñada, planeada y sistematizada con la finalidad de que la población se someta, sin resistencia, a las llamadas reformas estructurales que niegan el respeto a los derechos humanos de la población.

El *Terrorismo de Estado* es, en suma, “una política planificada y ejecutada con la finalidad de combatir por medios ilegales las luchas sociales, paralizar o destruir a la oposición política o ideológica y/o aniquilar a la oposición armada y/ o con la finalidad de justificar la suspensión de las garantías constitucionales, el establecimiento de estados de excepción y la violación de los derechos humanos”¹³

En el contexto actual, el Estado emplea todos los medios a su alcance para difundir y naturalizar la violencia y la represión, a la vez que envía el mensaje de lo que le puede pasar a todos, si se organizan o disienten con sus políticas. Asimismo, desarrolla diversos mecanismos para mantener en la impunidad las violaciones, lo cual ha dado como resultado el nulo esclarecimiento de éstas, la imposibilidad de acceso a la justicia, así como la repetición de los hechos.

¹³ Dictamen de la audiencia inicial del TPP Capítulo México, mayo 2012. P.22.

Cuadro de casos de Desaparición forzada por motivos políticos en el periodo 2013-2016

	Nombre	Filiación	Lugar de desaparición	Fecha de desaparición	Autores de la desaparición	Paradero real
1	Luis Enrique Granillo Martínez	Consejo Nacional del Frente Popular Campesino Revolucionario Francisco Villa	Estado de México	15 de febrero del 2013	Responsabilizan al ejército mexicano.	Se desconoce
2	Tirso Madronio Pérez Antonio	Consejo Nacional del Frente Popular Campesino Revolucionario Francisco Villa	Estado de México	15 de febrero del 2013	Responsabilizan al ejército mexicano.	Se desconoce
3	Santiago Benítez	Consejo Nacional del Frente Popular Campesino Revolucionario Francisco Villa	Estado de México	15 de febrero del 2013	Responsabilizan al ejército mexicano	Se desconoce
4	Honorio Benítez	Consejo Nacional del Frente Popular Campesino Revolucionario Francisco Villa	Estado de México	15 de febrero del 2013	Responsabilizan al ejército mexicano	Se desconoce
5	Teodulfo Torres Soriano	Integrante del proyecto de agricultura urbana "El Terreno" y adherente a la sexta Declaración de la Selva Lacandona	Distrito Federal	23 de marzo del 2013	Probable desaparición forzada por ser testigo de la agresión en contra de Kuy Kendall por Policías Federales a fueras del Congreso de la Unión el 1 de diciembre de 2012	Se desconoce
6	Héctor Arroyo Delgado	Frente de Unidad Popular	Guerrero	30 de mayo del 2013	Responsabilizan al entonces presidente municipal de Iguala, José Luis Abarca Velázquez,	se escapó de sus captores y se encuentra con vida
7	Nicolás Mendoza Villa	Frente de Unidad Popular	Guerrero	30 de mayo del 2013	Presidente municipal de Iguala, José Luis Abarca Velázquez	se escapó de sus captores y se encuentra con vida.
8	Jimmy Castrejón	Frente de Unidad Popular	Guerrero	30 de mayo del 2013	Presidente municipal de Iguala, José Luis Abarca Velázquez	se escapó de sus captores y se encuentra con vida.
9	Efraín Amate Luna	Frente de Unidad Popular	Guerrero	30 de mayo del 2013	Presidente municipal de Iguala, José Luis Abarca Velázquez	se escapó de sus captores y se encuentra con vida
10	Gregorio Dante Cervantes	Frente de Unidad Popular	Guerrero	30 de mayo del 2013	Presidente municipal de Iguala, José Luis Abarca Velázquez	se escapó de sus captores y se encuentra con vida
11	Rafael Balderas Román	Frente de Unidad Popular	Guerrero	30 de mayo del 2013	Presidente municipal de Iguala, José Luis Abarca Velázquez	Ejecutado Extrajudicialmente
12	Ángel Román Ramírez	Frente de Unidad Popular	Guerrero	30 de mayo del 2013	Presidente municipal de Iguala, José Luis Abarca Velázquez	Ejecutado Extrajudicialmente
13	Arturo Hernández Cardona	Frente de Unidad Popular	Guerrero	30 de mayo del 2013	Presidente municipal de Iguala, José Luis Abarca Velázquez	Ejecutado Extrajudicialmente

	Nombre	Filiación	Lugar de desaparición	Fecha de desaparición	Autores de la desaparición	Paradero real
14	Herón Sixto López	Representante del Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos Indígenas	Oaxaca	15 de julio de 2013	Desconocidos	Ejecutado extrajudicialmente 20 de julio del 2013
15	Juan José Carrillo Vázquez	Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE)	Veracruz	24 de septiembre de 2013	Desconocidos	Ejecutado extrajudicialmente 29 de septiembre del 2013
16	Daniel Ruano García	Organización Popular de Productores de la Costa Grande (OPPCG)	Guerrero	29 de octubre de 2013	Policía Investigadora Ministerial y SEDENA	Preso por motivos políticos 31 de octubre del 2013
17	Uriel Ruano García	Organización Popular de Productores de la Costa Grande (OPPCG)	Guerrero	29 de octubre de 2013	Policía Investigadora Ministerial y SEDENA	Preso por motivos políticos 31 de octubre del 2013
18	Rey David Galeana Pastrana	Organización Popular de Productores de la Costa Grande (OPPCG)	Guerrero	29 de octubre de 2013	Policía Investigadora Ministerial y SEDENA	Preso por motivos políticos 31 de octubre del 2013
19	Salvador del Carmen Vázquez	Organización Popular de Productores de la Costa Grande (OPPCG)	Guerrero	29 de octubre de 2013	Policía Investigadora Ministerial y SEDENA	Preso por motivos políticos 31 de octubre del 2013
20	Gabino García Avilés	Organización Popular de Productores de la Costa Grande (OPPCG)	Guerrero	29 de octubre de 2013	Policía Investigadora Ministerial y SEDENA	Preso por motivos políticos 31 de octubre del 2013
21	Irving Alor Santander	Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE)	Veracruz	31 de octubre de 2013	Policía Federal Ministerial	Ejecutado extrajudicialmente 31 de octubre del 2013
22	Álvaro Morales Silva	Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE)	Veracruz	1 de noviembre de 2013	Desconocidos	Ejecutado extrajudicialmente 4 de noviembre del 2013
23	Ignacio Martínez de la Cruz	Directiva de la comunidad indígena de Aquila	Michoacán	25 de Noviembre de 2013	Crimen organizado con anuencia de las autoridades	Ejecutado extrajudicialmente Encontrados el 8 de junio del 2014
24	Francisco Javier Ramos Walle	Directiva de la comunidad indígena de Aquila	Michoacán	25 de Noviembre de 2013	Crimen organizado con anuencia de las autoridades	Ejecutado extrajudicialmente Encontrados el 8 de junio del 2014
25	Carlos Zapién Díaz	Directiva de la comunidad indígena de Aquila	Michoacán	25 de Noviembre de 2013	Crimen organizado con anuencia de las autoridades	Ejecutado extrajudicialmente Encontrados el 8 de junio del 2014
26	Salomé García López	La Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán	Oaxaca	5 de diciembre de 2013	Policía Federal Ministerial	Preso por motivos políticos 10 de diciembre del 2013
27	Olegario Víctor Ruiz Martínez	La Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán	Oaxaca	5 de diciembre de 2013	Policía Federal Ministerial	Preso por motivos políticos 10 de diciembre del 2013
28	Ramiro Rodríguez Sántiz	Frente Nacional de Lucha por el Socialismo (FNLS)	Chiapas	17 de enero de 2014	Paramilitares	Libre 21 de enero del 2014

	Nombre	Filiación	Lugar de desaparición	Fecha de desaparición	Autores de la desaparición	Paradero real
29	Manuel de Jesús Vázquez Hernández	Organización Campesina del Poder Popular (ONPP)	Chiapas	15 de febrero de 2014	Desconocidos	Ejecutado extrajudicialmente 18 de febrero del 2014
30	Juan Vázquez Sánchez	Unión Campesina Democrática	Chiapas	25 julio de 2014	Policía Municipal	Liberado
31	Abel García Hernández	Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México (FECSM)	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
32	Abelardo Vázquez Peniten	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
33	Adán Abrajan de la Cruz	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
34	Antonio Santana Maestro	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
35	Benjamín Ascencio Bautista	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
36	Bernardo Flores Alcaraz	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
37	Carlos Iván Ramírez Villarrea	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
38	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
39	César Manuel González Hernández	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
40	Christian Alfonso Rodríguez Telumbre	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
41	Chrsitian Tomas Colón Garnica	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
42	Cutberto Ortiz Ramos	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
43	Dorian González Parral	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce

	Nombre	Filiación	Lugar de desaparición	Fecha de desaparición	Autores de la desaparición	Paradero real
44	Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
45	Everardo Rodríguez Bello	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
46	Felipe Arnulfo Rosas	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
47	Giovanni Galindes Guerrero	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
48	Israel Caballero Sánchez	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
49	Israel Jacinto Lugardo	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
50	Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
51	Jonas Trujillo González	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
52	Jorge Álvarez Nava	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
53	Jorge Aníbal Cruz Mendoza	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
54	Jorge Antonio Tizapa Legideño	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
55	Jorge Luis González Parral	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
56	José Ángel Campos Cantor	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
57	José Ángel Navarrete González	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
58	José Eduardo Bartolo Tlatempa	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce

	Nombre	Filiación	Lugar de desaparición	Fecha de desaparición	Autores de la desaparición	Paradero real
59	José Luis Luna Torres	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
60	Jhosivani Guerrero de la Cruz	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
61	Julio César López Patolzin	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
62	Leonel Castro Abarca	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
63	Luis Ángel Carrillo Abarca	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
64	Luis Ángel Francisco Arzola	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
65	Magdaleno Rubén Lauro Villegas	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
66	Marcial Pablo Baranda	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
67	Marco Antonio Gómez Molina	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
68	Martín Getsemany Sánchez García	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
69	Mauricio Ortega Valerio	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
70	Miguel Ángel Hernández Martínez	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
71	Miguel Ángel Mendoza Zacarías	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
72	Saúl Bruno García	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Se desconoce
73	Alexander Mora Venancio	FECSM	Guerrero	26 de septiembre de 2014	Policía Municipal, Estatal, Federal y Militares	Sus restos fueron identificados en diciembre de 2014.
74	Eliot César Pérez Serrano	Estudiante Colegio de Bachilleres	Distrito Federal	27 de Noviembre de 2014	Se desconoce	Liberado el 30 de noviembre de 2014 con señas de tortura.

	Nombre	Filiación	Lugar de desaparición	Fecha de desaparición	Autores de la desaparición	Paradero real
75	Julio Reynoso Bustamante	Estudiante	Distrito Federal	8 de diciembre de 2014	Policías del Distrito Federal y personas vestidas de civil	Liberado al día siguiente 9 de diciembre con señas de tortura
76	Patricia Almeida Quintana	Indígena yaqui	Sonora	12 de octubre de 2014	Se desconoce	Se desconoce
77	José Manuel Esquer Gutiérrez	Estudiante Universidad Autónoma Metropolitana	Distrito Federal	15 de diciembre de 2014	3 sujetos desconocidos	Es liberado en el Estado de Toluca en la madrugada.
78	José Merino Fernández	Movimiento de Unificación y Lucha Triqui	Oaxaca	14 de enero de 2015	Se desconoce	Ejecutado extrajudicialmente el 17 de enero de 2015
79	Gustavo Alejandro Salgado Delgado	Frente Popular Revolucionario	Morelos	03 de febrero de 2015	Responsabilizan a caciques de Ayala y al gobernador de Morelos, Graco Ramírez.	Ejecutado extrajudicialmente el 4 de febrero de 2015
80	Héctor Jaimes Abarca	Centro Morelos	Guerrero	18 de Marzo de 2015	Paramilitares	Se desconoce.
81	Gilberto Abundis Sánchez	Documenta-lista	Guerrero	30 de Marzo de 2015	Paramilitares	Ejecutado extrajudicialmente encontrado el 21 de mayo
82	Fidencio Gómez Sántiz	Frente Nacional de Lucha por el Socialismo	Chiapas	05 de Marzo de 2016	Paramilitares	Se desconoce
83	Claudia Ivon Vera García	Activista en la búsqueda de personas desaparecidas	Veracruz	23 de Marzo de 2016	Grupo Armado	Se desconoce

Durante el periodo de gobierno de EPN, observamos que **83** personas defensoras de derechos humanos y luchadores sociales han sido víctimas de desaparición forzada, de los cuales en 51 casos aun se desconoce su paradero, en 15 casos la desaparición culminó en ejecución extrajudicial y en 10 casos las personas fueron liberadas horas después de la desaparición y en 7 casos las personas se encuentran en prisión.

Impactos de la Desaparición Forzada y los derechos de los familiares

Dentro de los aspectos sumamente importantes que queremos señalar en este informe, se encuentran los efectos que provoca la desaparición forzada de una persona en los ámbitos personal y familiar. Ya que, como hemos comentado anteriormente, la desaparición forzada no sólo daña a la víctima directa, sino que trasciende, trastoca y afecta a todos los familiares y a la sociedad en general.

Las dificultades que enfrentan los familiares son muchas y muy diversas. En lo personal, la ausencia del ser querido y la incertidumbre sobre su destino, les genera cansancio físico, emocional y psicológico. Además, los familiares de la persona desaparecida forzosamente se vuelven objeto de estigmatización y enfrentan muchas dificultades económicas, materiales, físicas y emocionales, lo cual les genera una serie de cambios en la dinámica familiar, en la forma de vida de cada uno de sus integrantes. Ante estos conflictos, los familiares se enfrentan a un dilema muy difícil: buscar a su ser querido, enfrentando todo esto, o continuar con su vida, y olvidarse del asunto.

La misma naturaleza de la desaparición forzada no permite tener descanso, la incertidumbre es permanente y, por ende, existe una alteración en el proceso de duelo, debido a que el familiar no está muerto pero tampoco se tiene la certeza de que esté vivo, por lo tanto, hasta que no se sepa el paradero real de la persona siempre se vivirá en un duelo inconcluso y en una angustia permanente.

Los familiares de desaparecidos forzosamente, además de padecer la angustia de no saber de su ser querido, se ven en la necesidad de aprender cosas que antes les eran ajenas: cuestiones jurídicas, derechos humanos, antropología, historia y todo aquello que les sea útil y les permita continuar en la búsqueda de su familiar. La incertidumbre es tal que en ocasiones se llegan a tomar decisiones que ponen en riesgo la propia integridad física y psicológica de los familiares, esto debido a la falta de voluntad política por parte del Estado para cumplir con su responsabilidad de buscar e investigar los casos de las personas que han sido desaparecidas.

Los familiares se vuelven investigadores, abogados, y realizan sus propias búsquedas en campo, ante la negativa de las autoridades de buscar a sus familiares desaparecidos. Esto ha generado que el Estado se deslinde de sus responsabilidades y "se quiera lavar las manos", delegando a las familias las acciones que por ley le corresponden a éste.

Por ello, es importante señalar que si bien es fundamental que los familiares participen de manera activa en las investigaciones para dar con el paradero de sus seres queridos, no es

su responsabilidad sino del Estado y, por ende, le corresponde a éste realizar todas las diligencias de búsqueda que sean necesarias.

Es necesario dimensionar la estrategia del Estado, al permitir que sean los familiares quienes realicen las labores de búsqueda, pues esto acarrea problemas posteriores como son la imposibilidad de acceder a la verdad y la justicia, derivado de la argumentación que podría dar el Estado ante las formas o procedimientos de cómo se está realizando la búsqueda.

El Estado se aprovecha de la incertidumbre y desesperación de los familiares por encontrar a sus desaparecidos, y de esta forma fomenta y sigue auspiciando que sean ellos quienes investiguen y realicen la búsqueda, con lo cual, no sólo se exponen a un riesgo constante, sino que, con ello, el Estado diluye su responsabilidad.

Mientras el Estado no reconozca de manera “oficial” las acciones y herramientas de las que hacen uso los familiares de desaparecidos forzadamente, así como las de las organizaciones que los acompañan, los hallazgos y búsquedas que estos realizan serán interpretados por el Estado como “alterados” y sin validez jurídica, imposibilitando que en lo posterior se realice el proceso correspondiente para su investigación y esclarecimiento. Por esto, es necesario que se reflexione y se tomen en cuenta una serie de medidas antes de iniciar los procesos de búsqueda, para no contribuir a la irresponsabilidad del Estado.

Hay que tener presente que para que un delito tan grave como la desaparición forzada realmente pueda ser esclarecido, es necesario que haya Verdad, Justicia, Reparación, y garantías de no repetición. Lo cual sólo podrá lograrse cuando se termine con la impunidad que prevalece en estos casos y se lleve a juicio y castigo a los responsables. No hay que olvidar que no hay verdad sin justicia ni justicia sin verdad. Por lo que no debemos permitir que el Estado pretenda seguir perpetuando la impunidad al querer dar sólo una parte de la verdad y no la justicia.

Los familiares tienen derecho a conocer la **Verdad** sobre lo acontecido, quiénes son los responsables, cómo sucedieron los hechos, y conocer el paradero actual de los detenidos desaparecidos, el Estado tiene la obligación de facilitar la participación de los familiares en los procesos de búsqueda e investigación forense y, para que esto se lleve a cabo, los familiares, acompañados de las organizaciones populares y de derechos humanos, deben ejercer presión.

Los familiares tienen derecho a reivindicar la **Memoria** de sus familiares, a que se conozca quiénes son, qué hacen y por qué fueron desaparecidos. Así como a exigir al Estado el

reconocimiento de los hechos y a mantener viva la memoria histórica de lo ocurrido para que estos actos no se vuelvan a repetir.

Así también, tienen, como un derecho fundamental, el acceder a la **Justicia** para enjuiciar y castigar a los responsables, tanto materiales como intelectuales, de perpetrar este crimen.

Reparación Integral del daño, comúnmente este derecho suele ser mal interpretado y reducido a la indemnización. Sin embargo, este derecho implica, primero, tener acceso real a la VERDAD y a la JUSTICIA. El Estado debe garantizar acciones de no repetición, es decir, cambiar las estructuras que hicieron posible la comisión de estos crímenes.

Reparar significa, no sólo intentar aliviar el sufrimiento de las personas y comunidades afectadas, sino superar las causas de la violación a los derechos humanos. Sólo puede haber una reparación integral de los crímenes de Estado si se ha dado a conocer públicamente la verdad de lo sucedido y si han sido sancionados los responsables de los hechos.

Todos estos derechos deben ser establecidos en la Ley General sobre desaparición forzada de personas, que aún está por discutirse, de manera que no se deje nada a la interpretación de las autoridades, y que el Estado no diluya su responsabilidad de Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar esta grave violación a los derechos humanos.

La Ley Pendiente

En México, a pesar de que dentro de las obligaciones del Estado está el crear un marco jurídico adecuado a los estándares internacionales para atender la grave problemática de las desapariciones forzadas en el país, como se ha recomendado en diversas ocasiones por organismos internacionales, como el Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada de la ONU, el Comité Contra la Desaparición Forzada, y recientemente por la CIDH, aún no se toman las medidas necesarias para crear una Ley General en esta materia.

Esto ha orillado a que sean, como siempre, las propias víctimas y las organizaciones de derechos humanos quienes tengan que impulsar iniciativas ciudadanas para exigir la investigación y sanción de la desaparición forzada.

En esta tesitura se inscribe la presentación de la iniciativa de **Ley General para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar la Desaparición Forzada y la Desaparición de Personas**

cometida por Particulares presentada por integrantes de la Campaña Nacional contra la Desaparición en México, el 3 de septiembre del 2015 ante el Senado¹⁴.

Sin embargo, como muestra de la falta de voluntad del Estado, hasta el momento de la redacción de este informe, aún no había sido discutido, en comisiones, el proyecto de dictamen de esta iniciativa de Ley, lo cual es un tema preocupante debido a que el Senado no está considerando este tema como prioritario, aun cuando posee ya varias observaciones e insumos que han sido entregados por los colectivos de familiares y organizaciones.

Ante esto, como colectivos integrados en la Campaña Nacional contra la Desaparición forzada, hemos reiterado que no aceptaremos ninguna iniciativa de Ley que no contemple las exigencias realizadas al Senado y que se incluyen en la propuesta de ley ciudadana que presentamos.

Asimismo, señalamos que el borrador del proyecto de predictamen, que las comisiones unidas realizaron con base en la propuesta enviada por el Ejecutivo, debe ser revisada minuciosamente y debe estar adecuada a los estándares internacionales, ya que si ésta se aprueba tal como está el borrador del predictamen, no ayudará para nada a erradicar las desapariciones forzadas, ya que, en conjunto, esta ley está diseñada y enfocada a las desapariciones cometidas a manos de particulares. Con lo cual, nuevamente, se estaría garantizando la continuidad de la impunidad, al dejar de lado la responsabilidad del Estado en la comisión de las desapariciones forzadas. Además de que, esta ley así estructurada, no permitirá que los familiares de las víctimas puedan acceder verdaderamente a la verdad, la justicia y mucho menos obtener la reparación integral del daño y garantías de no repetición.

Por último, queremos señalar que si bien una Ley en esta materia sería una herramienta importante que puede contribuir a erradicar este crimen, ésta no servirá de nada si el Estado Mexicano no tiene realmente voluntad política para terminar con esta terrible práctica, buscar a los miles de desaparecidos, y enjuiciar y castigar a los responsables.

¹⁴ Iniciativa de Ley Generala para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar la Desaparición Forzada y la Desaparición de Personas cometida por Particulares. Disponible en:
http://www.hastaencontrarlos.org/IMG/pdf/iniciativa_de_ley_general_vs_la_desaparicion_forzada_entregada_al_senado_3sept2015.pdf

Conclusiones

Como se puede constatar en este informe, la desaparición forzada de personas, y particularmente la desaparición cometida en contra de personas defensoras de derechos humanos y activistas, se ha realizado en nuestro país de manera continua desde los años setenta hasta la actualidad, formando parte de una política de Estado planeada y diseñada desde las estructuras de gobierno.

Esta práctica se agudizó considerablemente año con año, con la puesta en marcha de la supuesta guerra contra el narcotráfico desarrollada por Felipe Calderón, en donde las desapariciones forzadas pasaron de ser una estrategia de persecución política contra dirigentes de organizaciones populares y de derechos humanos a convertirse en una política más amplia en la que no sólo se desaparece a personas con una participación política sino a personas de la población en general, con la finalidad de generar miedo y terror social, para que la sociedad permanezca inmovilizada.

El pretexto de la guerra contra el narcotráfico, que trajo consigo la militarización y paramilitarización del país, incrementó las desapariciones forzadas entre la población en general y sobre todo las que se hicieron de manera selectiva en contra de aquellas personas disidentes, que se organizan y defienden sus derechos.

Pero, en medio de tantos desaparecidos, que llegaron a sumar miles en todo el país, estos últimos lamentablemente han permanecido invisibilizados e incluso desaparecidos dos veces, al ser borrados también de los registros oficiales. Destacamos que los 139 casos documentados desde el 2006 hasta lo que va de la actual administración de EPN, no se encuentran en los registros oficiales.

La continuidad de la política de seguridad en el período de EPN y la agudización de las reformas neoliberales, incrementaron la implementación de las desapariciones forzadas en los primeros dos años gobierno de Peña Nieto. En este período fueron desaparecidas 77 personas por motivos políticos, y el caso de la desaparición forzada de los 43 estudiantes de Ayotzinapa cobró gran relevancia por la presión internacional y nacional que se ejerció por parte de organismos de derechos humanos y la sociedad en general.

Este caso particular permitió evidenciar el modo en que opera toda la estructura del Estado, para encubrir y proteger a los responsables materiales e intelectuales en las desapariciones forzadas. Dejando claro que las desapariciones forzadas no son hechos aislados, ni responsabilidad de unos cuantos policías corruptos, o enfermos, sino una política de Estado.

La presión y vigilancia internacional sin duda incrementó el costo político al Estado, lo que obligó a que, meses después de la desaparición de los estudiantes de Ayotzinapa, en diciembre de 2015, EPN anunciara la disposición de su gobierno para legislar una Ley General en la materia.

La aparente voluntad de EPN, sin embargo, no se ha visto reflejada en la aprobación de la Ley ni en la erradicación de esta grave violación a los derechos humanos. Las desapariciones entre las personas activistas disminuyeron, pero no han cesado. Las desapariciones forzadas continúan cometiéndose de manera selectiva y continua contra todos aquellos dirigentes de organizaciones populares y contra personas defensoras de derechos humanos y contra el pueblo en general. Esto muestra una clara tendencia a seguir empleando esta grave violación como un mecanismo de control social.

La terrible impunidad que prevalece en los casos de desaparición forzada, desde la guerra sucia y en los casos actuales, ha permitido la consecución de esta aberrante práctica. Erradicarla tiene que pasar por la existencia de una voluntad política real del Estado para dejar de desaparecer a su población, buscar a los desaparecidos y enjuiciar y castigar a todos los responsables.

Sin embargo, mientras eso sucede, son las organizaciones de familiares y organizaciones populares, de derechos humanos y la población en general, en conjunto, quienes pueden lograr que esta práctica sea erradicada organizándose y manifestando su inconformidad, e informándose. Ese es uno de los objetivos que esperamos cumplir con este informe, mantener informada a la ciudadanía acerca de esta desgracia que asuela al pueblo mexicano.

Primera edición 2016

Investigación: Campaña Nacional contra la Desaparición Forzada en México y Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos Hasta Encontrarlos

www.hastaencontrarlos.org

hastaencontrarlos@gmail.com

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, siempre y cuando se cite la fuente.



Premio Nacional de Derechos Humanos

*Don Sergio Méndez
Arceo*

El Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos Hasta Encontrarlos presenta mediante el informe: *10 años de Desaparición Forzada por motivos políticos en México*, la recopilación de los casos de desaparición forzada cometidos en contra de personas defensoras de derechos humanos, activistas y luchadores sociales durante el sexenio de Felipe Calderón y los de la actual administración de Enrique Peña Nieto.

La documentación que presentamos en este informe nos da cuenta de la grave situación que se vive en el país en esta materia, y la manera en cómo esta violación grave a los derechos humanos es cometida de manera selectiva y sistemática en contra de aquellos sectores que se encuentran organizados y resistiendo en contra de las llamadas reformas estructurales.

Deseamos que este trabajo contribuya a visibilizar y denunciar la gravedad de las desapariciones forzadas en el país, así como también, que la información vertida en este informe aporte elementos de análisis a la población para entender que las desapariciones forzadas no son hechos aislados ni casuales, sino que forman parte de una política concebida desde el Estado para mantener un estado de miedo, terror y parálisis social.

